DICTAMEN (A.J.)-SUOC (S4) N° 05/2018

A: **BRENDA DELGADILLO VESTER,** Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional

DE: **ABG. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ,** Asesora Jurídica
Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) Hospital Nacional

REF.: **ADENDA AL CONTRATO N° 18/2017 – Firma PEGASUS S.A. - LCO N° 04/2017 – "Mantenimiento y Reparación del Servicio de Esterilización"- ID N° 333.929.-**

FECHA: 02 de mayo de 2018.-

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que en fecha 15 de noviembre se suscribe Contrato N° 18/2017 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma PEGASUS S.A., el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2017 "Mantenimiento y Reparación del Servicio de Esterilización"- ID N° 333.929.

Que en fecha 07 de febrero de 2018, la Dirección de Administrativa del Hospital Nacional, providencia a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4, la nota del Área de Servicio de Adquisiciones, donde: ..."*informa que verificados los ítems adjudicados 11, 36 y 39 difieren los precios entre el contrato y el presupuesto de la empresa*"....-

Que por Nota, de fecha 05 de marzo de 2018, los Directivos del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional,..."*solicitan a la Firma PEGASUS S.A, la conformidad para proceder a la Adenda en la planilla del Contrato N 18/2017 en los Ítems 11, 36 y 3, y la empresa ha manifestado su CONFORMIDAD.*

Que por Nota D.A.F. H.N. N° 279/2018, de fecha 23 de marzo de 2018, los Directivos del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional,..."*solicitan los tramites correspondiente para la Adenda en la planilla del Contrato N 18/2017 en los Ítems 11, 36 y 3*"...-

Que se verifican los antecedentes mencionados precedentemente, constatándose una discrepancia en los ítems 11, 36 y 39 entre contrato y la oferta, correspondiendo la modificación del contrato en dichos ítems y que dicha modificación no implica otorgar condiciones más ventajosas al proveedor, considerando que se trata de un error involuntario al momento de la elaboración del contrato, es importante mencionar que es de suma importancia contar el Mantenimiento y Reparación del Servicio de Esterilización, ya que a través de dicho servicio pasa todos los Instrumentales Quirúrgicos, Vestuario del Equipo Médico de Cirugía Mayor, Cirugía Menor, Partos, Gasas y Compresas que deben ser esterilizados, por todo lo expuesto se concluye que amerita realizar la modificación de los precios conforme a la oferta adjudicada en el Punto 5 del contrato, en los ítems 11, 36 y 39.-

Abg. Liz M. Ruiz Diaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

Aj/lm

Que el Contrato suscripto con la Firma PEGASUS S.A., se encuentra vigente al momento del inicio del procedimiento.

Por tanto y en base a lo expresado, esta Asesoría Jurídica no encuentra reparo alguno y expresa la viabilidad de los trámites administrativos para la realización de la Adenda y la misma se enmarca en el **Art. 63 dispone.-** "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICION, LOCACIONES Y SERVICIOS de la **Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas".-

ES MI DICTAMEN.

Abog. Liz M. Ruiz Diaz
Asesora Jurídica
Sub U.O.C.-S 4 - H.N.I.

Aj/lm